



Radicado: 0863440489001-2017-00381-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho Proceso Ejecutivo de Alimentos, iniciado por Manuela Meza de Alba, en contra de Ricardo José de Castro Ramírez, informándole que se encuentra pendiente requerir al pagador Colpensiones. 05 de mayo de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho evidencia que la entidad pagadora, Colpensiones, se encuentra consignado los depósitos judiciales a un número de radicación diferente al proceso de la referencia, por lo que, se requerirá al pagador a fin de que consignen los depósitos judiciales al proceso correcto, con número de radicación interna 2017-0381, en donde se encuentra como demandante Manuela Meza de Alba y demandado José Castro Ramírez. Por conducto de la Secretaria, ofíciase.

Se resalta que la medida fue comunicada por este Despacho a través de Oficio N° 1158 del 9 de noviembre de 2017, y reiterado por medio de Oficio N° 328 del 11 de abril de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a22ba37aa9db8920b9b02050e3006e357ed66ba95cb4a8749bdd42f18a0
beac4**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Documento generado en 05/05/2021 06:02:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**